

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCIONES	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso

RESOLUCIÓN No: 0771	FECHA: 24 ABR 2017	PAGINA No: 1
----------------------------	---------------------------	--------------

Por medio de la cual se cancela los Programas de Formación a una institución para el trabajo y el desarrollo humano de carácter privado del municipio de San José De Cúcuta.

LA SECRETARIA DE DESPACHO AREA DIRECCIÓN EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, la Resolución 2451 del 29 de Octubre de 2002 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, el Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que la ley 1064 de 2006 reemplazo la denominación de educación no formal, contenida en la Ley general de educación para el trabajo y desarrollo humano.

Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, unifico los Decretos reglamentarios del sector educativo y derogo todas las disposiciones de naturaleza reglamentaria relativas al sector educación que versan sobre las mismas materias.

Que el Artículo 2.6.3.1 del Decreto 1075 del 2015, definió por institución de educación para el trabajo y desarrollo humano, toda institución de carácter estatal o privada organizada para ofrecer y desarrollar programas de formación laboral o de formación académica de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994.

Que el Artículo 2.6.4.1 del Decreto 1075 de 2015, habilita a las Instituciones para el trabajo y desarrollo humano ofrecer programas de formación laboral y de formación académica.

Que el Artículo 2.6.4.7 del Decreto 1075 de 2015, establece que el registro de un programa tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva Secretaria de Educación con una antelación a seis (6) meses antes de su vencimiento.

Que el artículo 2.6.4.6 del decreto 1075 de 2015, contempla que para ofrecer y desarrollar un programa de educación para el trabajo y desarrollo humano, la institución prestadora del servicio educativo deberá contar con el respectivo registro.

Que mediante Resolución N°000387 del 27 de enero de 2009 expedida por la Secretaria De Educación Municipal, se le concedió la licencia de funcionamiento al establecimiento denominado Institución para el trabajo y el desarrollo humano INSTITUTO CENTRO CRISTIANO I.C.C. para funcionar como Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, en las instalaciones y espacios físicos ubicados en la Calle 5N No. 7AE-160 Los Pinos en el Municipio de San José De Cúcuta, representado legalmente por el señor Juan Miguel Rodríguez Rodríguez identificado con la cedula de extranjería N° 304518 de Bogotá.

Que La Subsecretaria de Investigación y Desarrollo Pedagógico por intermedio del Área de Inspección y Vigilancia solicito mediante oficio de fecha 17 de abril de 2017 radicado SAC 2017EE4436, que en el término de diez (10) días se presentara con el fin de analizar la situación en cuanto a la cancelación de los programas.

Que La Subsecretaria de Investigación y Desarrollo Pedagógico, recibió oficio de fecha 20 de abril de 2017 radicado SAC 8458 del representante legal del Instituto para el trabajo y el desarrollo humano INSTITUTO

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCIONES	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso

RESOLUCIÓN No:	0771	FECHA:	24 ABR 2017	PAGINA N°:	2
----------------	------	--------	-------------	------------	---

CENTRO CRISTIANO I.C.C. Sr. Juan Miguel Rodríguez Rodríguez, quien manifestó que dichos programas no se han ofertado desde la fecha de su caducidad.

Que el artículo 7 de la Ley 715, le da la competencia a la Secretaría de Educación Municipal de organizar, administrar y ejercer inspección y vigilancia del servicio público educativo de su jurisdicción.

Que el Artículo 2.3.7.2.3, Capítulo 2, Título 7, Parte 3, Libro 2 de Decreto 1075 de 2015, le da competencia al Municipio de ejercer la Inspección, la vigilancia y el control en la prestación del servicio educativo.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar los siguientes registros de programas de formación laboral y de formación académica adscritos al establecimiento denominado Instituto para el trabajo y el desarrollo humano INSTITUTO CENTRO CRISTIANO I.C.C:

Resolución	fecha	fecha Notificación	Codigo Programa	Nombre Programa
3715	28/12/2009	21/01/2010	18467	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN REPARACION Y ENSAMBLE DE COMPUTADORES
3716	28/12/2009	21/01/2010	18746	FORMACION ACADEMICA EN MUSICA SINFONICA CON APTITUDES EN VIOLONCHELO
3717	28/12/2009	21/01/2010	18747	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN MUSICA SINFONICA CON APTITUD EN CORNO
3718	28/12/2009	21/01/2010	18748	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN MUSICA SINFONICA CON APTITUD EN SAXOFON
3719	28/12/2009	21/01/2010	18749	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN MUSICA SINFONICA CON APTITUD EN TROMPETA
3720	28/12/2009	21/01/2010	18750	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN MUSICA SINFONICA CON APTITUD EN VIOLA
3721	28/12/2009	21/01/2010	18751	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN MUSICA SINFONICA CON APTITUD EN VIOLIN
3722	28/12/2009	21/01/2010	18752	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN MUSICA SINFONICA CON APTITUD EN CONTRABAJO

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCIONES	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso

RESOLUCIÓN No: 11-077-1	FECHA: 24 ABR 2017	PAGINA No: 3
--------------------------------	---------------------------	---------------------

3723	28/12/2009	21/01/2010	18753	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN MUSICA SINFONICA CON APTITUD EN FLAUTA
3724	28/12/2009	21/01/2010	18754	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN MUSICA SINFONICA CON APTITUD EN TROMBON
3725	28/12/2009	21/01/2010	18755	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN MUSICA SINFONICA CON APTITUD EN CLARINETE
2239	06/12/2010	13/12/2010	18756	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN MUSICA SINFONICA CON APTITUD EN GUITARRA
1866	04/11/2010	23/11/2010	18757	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN MUSICA SINFONICA CON APTITUD EN CANTO
1867	04/11/2010	23/11/2010	18758	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN MUSICA SINFONICA CON APTITUD EN PIANO
2814	23/11/2011	06/12/2011	18759	PROGRAMA ACADEMICO EN MUSICA SINFONICA CON APTITUD PARA PERCUSION
2815	23/11/2011	06/12/2011	18760	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO
2816	23/11/2011	06/12/2011	18761	TÉCNICO LABORAL EN ADMINISTRADOR RESTAURANTES
2817	23/11/2011	06/12/2011	18762	TÉCNICO LABORAL EN SECRETARIADO BILINGÜE

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución a través de la Subsecretaría de Despacho Área de Investigación y Desarrollo Pedagógico al representante legal de la Institución para el trabajo y el desarrollo humano INSTITUTO CENTRO CRISTIANO I.C.C o a su apoderado.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en los términos del Artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 del 2011.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige en todos sus términos a partir de la fecha de su ejecutoria y deroga los actos administrativos que le sean contrarios.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los,

24 ABR 2017


DORIS ANGARITA ACOSTA
SECRETARIA DE DESPACHO AREA DIRECCION EDUCATIVA

Vo.Bo. Jesús Anibal Pallares Franco
Subsecretario de Investigación y Desarrollo Pedagógico

Reviso: Pilar Trujillo Suarez
Profesional Universitario

Elaboro: José David León González
Auxiliar Administrativo